INFORME SECRETARIAL.- Salento, 3 de noviembre de 2020

Del presente proceso Ejecutivo singular promovido por DIANA CUESTA contra JAIME HERNAN MEJIA ARIAS, con la última actualización de la liquidación del crédito que presenta el señor apoderado VICTOR ALFONSO LOPEZ GAVIRIA, doy cuenta al señor Juez. Provea

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2014-00064-00
Demandante:	Diana Cuesta
Demandado:	Jaime Hernán Mejía Arias
Decisión:	Ordena traslado de liquidación del crédito
Auto:	Sustanciación civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SALENTO-QUINDÍO, seis (6) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por DIANA CUESTA contra JAIME HERNAN MEJIA ARIAS, se ha presentado liquidación adicional del crédito por la parte demandante correspondiente del 29 de noviembre del año 2019 al 27 de octubre del presente año 2020. En tal circunstancia, se ordenará, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, correr traslado de la nueva liquidación a la parte demandada para que si tiene a bien, formule objeciones relativas al estado de cuenta. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por DIANA CUESTA contra JAIME HERNAN MEJIA ARIAS, se corre traslado de la liquidación adicional del crédito correspondiente del 29 de noviembre del año 2019 al 27 de octubre del presente año 2020 a la parte demandada, para los fines indicados en la norma en cita.

SEGUNDO: Vencido dicho traslado, se dará cuenta para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

NOTIFICO EL AUTO QUE
ANTECEDE HOY 9 DE
NOVIEMBRE DE 2020

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura